CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0395 ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No.119 DE 2007 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA.

"Fondo Fincomercio Educación Básica y Media - ICETEX"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.809.013, quien en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración del **ICETEX**, según Resolución Nº 0584 del 11 de agosto de 2011 y Acta de posesión Nº 031 de fecha 12 de agosto del mismo año, delegado mediante Resolución Nº 0554 del 1º de agosto de 2011, por la Presidenta del **ICETEX** para suscribir el presente convenio adicional, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien en adelante se denominará **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, **ARTURO VEGA PRIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.313.717 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la **COPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA**, entidad sin ánimo de lucro, constituida e inscrita en la cámara de comercio de Bogotá con fecha 22 de enero de 1997 bajo el numero: 00001328 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 29 de octubre de 2012, con Nit. 860.007.327- 5 y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONSTITUYENTE**, hemos acordado celebrar la presente adición No.01 al Convenio de Fondos en Administración No.119 de 2007, suscrito entre las entidades, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito el día 23 de agosto de 2007, las partes acordaron constituir un Fondo en Administración Individual denominado "**FONDO FINCOMERCIO EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**", destinado exclusivamente al otorgamiento de subsidios educativos, para la creación de cupos escolares en educación formal básica y media para los asociados e hijos de los asociados del **CONSTITUYENTE** de estratos 1, 2, y 3 , los recursos del fondo se destinarán a cubrir los costos de: a) matricula, b) Pensión, c) Textos, d) Materiales, e) Uniformes y f) Transporte, la población de estrato 3 podrá acceder al subsidio educativo solo hasta por el 50% de los costos de matrícula. **2-.** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000.00). **3-.** Que según la cláusula sexta, el convenio tendrá una duración de cinco (5) años o hasta el agotamiento de la partida, término contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. El convenio se prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes. Situación ésta que no ha ocurrido, encontrándose por lo tanto el convenio vigente. **4-.** Que mediante comunicación escrita No. 12111210 de fecha 1 de noviembre de 2012, radicada en **EL ICETEX** el día 01 de noviembre de 2012, radicado No. 2012043773-R, el Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito-FINCOMERCIO, remite a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX** la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **EL CONSTITUYENTE**. por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($163.492.857). 5.-** Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 2410 de fecha 8 de noviembre de 2012, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaria General del **ICETEX** con fecha 14 de noviembre del año 2012, la documentación relacionada con la adición en valor del Fondo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito FINCOMERCIO, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. **8-.** Que de acuerdo al anterior memorando interno VFA- 7000- 2410 por parte de la Vicepresidencia de Fondos en Administración actualmente el valor de las consignaciones en el Fondo asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.434.181.232,00)**. Con base en las anteriores consideraciones las partes

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia

CONVENIO ADICIONAL N° 2012-0395 **ADICIÓN No. 01 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No.119 DE 2007 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA.**

"Fondo Fincomercio Educación Básica y Media - ICETEX"

proceden a celebrar la presente adición la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No.119 de 2007, descrito en la cláusula tercera denominada – **VALOR INICIAL DEL FONDO.** **CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 119 de 2007 en la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($163.492.857)**, más las consignaciones en el Fondo de acuerdo al memorando interno VFA-7000-2410, por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.434.181.232)**, quedando el valor total del convenio en la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SIESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.597.674.089). PARÁGRAFO:** El valor de la presente adición será consignado por **EL CONSTITUYENTE** una vez perfeccionado el presente documento en la cuenta bancaria que el **ICETEX** tiene establecida para el efecto, con el fin de que hagan parte de la unidad de caja. **CLÁUSULA TERCERA.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL :** El valor del presente Convenio Adicional se atenderá con cargo a la distribución de excedentes del año 2011 de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 1° de marzo de 2012, tal y como consta en el Acta No. 070 de dicha Asamblea. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio adicional se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del traslado de los Fondos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA de este Convenio por parte del **CONSTITUYENTE**. Para constancia se firma a los 03 DIC 2012

POR EL ICETEX	POR EL CONSTITUYENTE
HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO Vicepresidente de Fondos en Administración **ICETEX**	**ARTURO VEGA PRIETO** Representante Legal Cooperativa de Ahorro y Crédito **FINCOMERCIO LTDA**

Revisó Jurídicamente: Julian Augusto Gonzalez Jaramillo – Profesional Especializado- Grupo de Contratos- Secretaria General
Elaboró Jurídicamente: Claudia María Segura Tocora – Profesional Especializado Grupo de Contratos- Secretaria General

PBX: 382 16 70
Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá Colombia